



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 052 -2018-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA :

La solicitud presentada por don **Alexander Flavio Ticlla Machaca**, quien solicita se apruebe la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° 04 de la Manzana "F7" de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la Sección "A".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .

Que, el Lote Urbano N° 04 de la Manzana "F7" de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la sección "A", fue adjudicado a favor de los señores **Zenón Mchaca Quispe y Benita Angélica Ticona Muñoz**, conforme Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 250-99, de fecha 29.03.1999.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 275-2017-GRA/PEMS-GE-GDEGT, de fecha 04.12.2017, se aprueba la transferencia de Derechos del lote N° 04, Manzana "F7" de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la sección "A", a favor de los señores **Carmelo Anastasio Ticlla Quispe y Dora Mercedes Machaca Callocondo**.

Que, mediante Contrato privado de compra venta de lote urbano N° 04, Manzana "F7" de la Habilitación Urbana Lote 491-A – (Pedregal Sur), los señores **Carmelo Anastasio Ticlla Quispe y Dora Mercedes Machaca Callocondo**, transfieren los derechos adquiridos del lote a favor de don **Alexander Flavio Ticlla Machaca**; documento en original de fecha 13.02.2018, con firmas legalizadas por ante Rubén Bolívar Callata, Notario de Arequipa.

Que, el recurrente a la fecha ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 034-2018-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-F7-04-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de Noviembre del 2015.

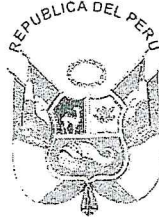
SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 04 de la Manzana "F7", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección "A", solicitada por don **ALEXANDER FLAVIO TICLLA MACHACA**, contenida en el contrato privado de fecha 13 de febrero del 2018.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 04 de la Manzana "F7" de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor de don **ALEXANDER FLAVIO TICLLA MACHACA**, quien asume todas las obligaciones de adjudicatario.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA




ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Da en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DOCE** (12) días del mes de **ABRIL** del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



DOC	1196468
EXP	807185